



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 22 de agosto de 2016

**RES. OAyF N° 246/2016**

VISTO:

El Expediente DGCC N° 160/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición Carpetas Institucionales", y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico de fecha 2 de agosto de 2016 el Departamento de Ceremonial y Protocolo solicitó la confección de quinientas (500.-) carpetas institucionales, en virtud de las Jornadas de reflexión sobre violencia de género, a realizarse los días 18 y 19 de agosto del corriente en la Universidad del Museo Social Argentino –aprobadas por Resolución Presidencia CAGyMJ N° 8/2016, y en cuyo artículo 2° delega en el mentado Departamento la gestión de las referidas Jornadas- (fs. 1).

Que posteriormente el Departamento de Ceremonial y Protocolo requirió dos mil (2.000.-) carpetas institucionales –mediante correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2016- y adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. que asciende a la suma total de treinta y cuatro mil cien pesos (\$34.100,00) IVA incluido (fs. 2/7).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 12 y 15).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable emitió la constancia de registración presupuestaria necesaria para afrontar la contratación en cuestión (v. Constancia N° 478/08 2016 de fojas 13/14).

Que entonces la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7135/2016. Allí, luego de realizar la reseña de lo

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

actuado y el análisis jurídico correspondiente, concluyó que “*no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente*” (fs. 21).

Que a fojas 26 obra un correo electrónico remitido por el Departamento de Ceremonial y Protocolo donde informó que recibió quinientas (500.-) carpetas institucionales para ser utilizadas en las Jornadas de reflexión sobre violencia de género – aprobadas por Resolución Presidencia CAGyMJ N° 8/2016-, y solicitó se continúe con la solicitud de dos mil (2.000.-) carpetas institucionales para el stock del nombrado Departamento.

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa N° 60/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la confección de dos mil (2000.-) carpetas institucionales, por la suma total de treinta y cuatro mil cien pesos (\$34.100,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 5/7.

Que a tales efectos, deberá darse intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 60/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la confección de dos mil (2000.-) carpetas institucionales.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

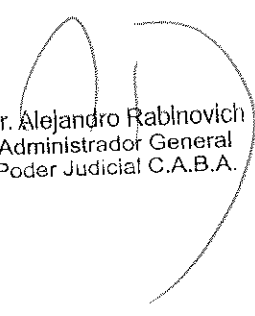
Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma total de treinta y cuatro mil cien pesos (\$34.100,00) IVA incluido, para la confección de dos mil (2000.-) carpetas institucionales, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 5/7.

Artículo 3º: Dése intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión autorizada en el artículo 2º del presente acto.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**Res. OAyF N° 246 /2016**

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

